

No. 78

Septiembre 1° de 1979.

4. COMITÉS ACADÉMICOS

COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

Se confirmó la promoción hecha por COPRAC y notificada por la Dirección de Personal.

(Acuerdo tomado en la Sesión No. 17 del Comité Académico General, del 15 de agosto de 1979).

COMITÉ DE PROMOCIONES Y REMOCIONES ACADÉMICAS.

PROMOCIONES QUE TENDRÁN VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 1979.

DEPARTAMENTOS.

ADMINISTRACIÓN

Mtro. Ney Villamil y Ruíz

Titular a)

ANTROPOLOGÍA

Dr. Abraham Iszaaevich Fajerstein

Titular b)

Mtra. Alba González Jacome

Titular c)

Mtro. José Ignacio Urquiola Permisan

Asociado c)

Mtro. David Luke Robichaux Haydel

Asociado c)

Mtra. Lucila Gómez Sahagún

Asociada a)

ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Arq. Francisco Méndez Chamorro

Adjunto a)

Arq. Miguel Ángel Yáñez Pérez

Adjunto a)

Arq. Jesús Cabrera Martínez

Asignatura a)

CIENCIAS RELIGIOSAS

Lic. Gabriel Chico Sánchez

Adjunto a)

COMUNICACIÓN

Lic. Patricia Torres Maya

Asignatura a)

Lic. Abraham Nosnik Ostrowiak

Adjunto a)

Lic. Tirso Limón Márquez

Asociado a)

DERECHO

Lic. Jorge González Chávez

Titular c)

Lic. Genaro Ma. González Hernández

Asignatura a)

Lic. José I. Herrasti Donde

Asignatura a)

Lic. Sergio A. Valls Hernández

Asignatura a)

Dr. Jorge Domínguez Martínez

Asignatura a)

COMUNICACIÓN

OFICIAL



ECONOMÍA

Lic. Agustín Rozada Etchegaray
Lic. Eduardo Labarthe Madero

Titular a)
Titular b)

FILOSOFÍA

Lic. Estela Sodi Campos
Arq. Oscar Rivera Melo Rivera
Lic. Luis Palacios Kaim

Asociado a)
Asignatura a)
Asignatura a)

FÍSICA

Fís. Juan Antonio Flores Lira
Fís. Enrique Sánchez Aguilera
Fís. Gustavo Soto de la Vega
Sr. Baldomero Carrera Santacruz
Fís. Jesús Castro Tello
Ing. Jorge Díaz de León K'Hers
Fís. Antonio Gen Mora

Asociado a)
Asociado b)
Adjunto a)
Asociado b)
Asociado b)
Asociado c)
Asociado a)

HISTORIA

Lic. Ma. Teresa Franco González Salas

Asociado b)

INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Mtro. Guillermo Martínez del Campo Varela
M.C. Javier Adame Goddard
Dr. Dagoberto de la Serna Valdivia
Ing. Alicia Escalera Guzmán
Dr. Frederick Golden Muldberg
Mtro. Rafael Mijares Reyes Spíndola

Titular b)
Titular c)
Titular c)
Asociada c)
Titular b)
Asociado a)

INGENIERÍA Y CIENCIAS QUÍMICAS

Quím. Antonio Medina López
Mtro. Ramón Sanz Castaño
Ing. Reynaldo Treviño Cisneros
Ing. José E. Pérez Romero
Mtro. Antonio Sacristán Roy
Quím. Juan Abud Saint Martín

Asociado a)
Titular a)
Titular a)
Asignatura a)
Asignatura a)
Titular c)

LETRAS

Mtra. Gloria Ma. Prado Garduño

Numerario a)

MAESTRÍA EN SISTEMAS

Lic. Francisco Ulloa Guizar
Ing. Tulio Espinosa Cabrera

Asignatura a)
Titular b)

MATEMÁTICAS

Ing. Alfonso Morales Ibarra
Ing. Marco Antonio Deschamps Fernández
Lic. Antonio Partida González
Ing. Rafael Cerón Pico

Titular a)
Asociado a)
Asociado b)
Asignatura a)

PSICOLOGÍA

Mtra. Ma. Isabel Rodríguez Lamarque

Titular c)

CENTROS

CENTRO DE DIDÁCTICA

Lic. José Antonio Outón Mato	2 Módulos
Mtro. Salvador Moreno López	1 Módulo
Lic. Sara Josefa Ortíz Cantú	2 Módulos
Arq. Ana Ma. Luciardi Bonari	1 Módulo

CENTRO DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIAS

Arq. Gerardo Anaya Duarte	2 Módulos
C.P. Lourdes Torres Landa	1 Módulo
Sra. Ma. Luisa Annzaldúa de la Llata	0.5 Módulos
Sr. José Isacc Cepeda Vázquez	1 Módulo

CENTRO DE INFORMACIÓN ACADÉMICA

Arq. Juan Anaya Duarte	2 Módulos. Numerario a)
Mtra. Linda M. Christianson de Paulis	2 Módulos
Mtro. Dan A. Haveramp Ash	1 Módulo
Lic. Bernardo Torres Díaz	2 Módulos
Lic. Ma. Teresa Azuara Sánchez	1 Módulo
Lic. Hugo Gola Massola	2 Módulos
Lic. Ma. Eugenia Muggenburg Rodríguez	1 Módulo
Lic. Beatriz Mac Gregor García Moreno	2 Módulos
Sra. Lilia Molina de Theelen	0.5 Módulos

CENTRO DE CALCULO

Lic. Jesús Carranza Castellanos	2 Módulos
---------------------------------	-----------

CENTRO DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA

Mtro. Oscar Bandini Beguerisse	2 Módulos
Lic. Andrés Ancona Quiroz	1 Módulo

CENTRO DE LENGUAS

Lic. Ángel Román Navarro	1 Módulo
--------------------------	----------

CENTRO DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA

Ps. María Dolores Villa Álvarez	1 Módulo. Numerario a)
Psi. Virginia Luviano Bosdet	0.5 Módulos
Sra. Margarita Tinoco López	0.5 Módulos
Psi. Ma. de la Luz G. Aragón Alcérreca	1 Módulo
Ed. Luz Ma. Allendes Zúñiga	0.5 Módulos
Psi. Blanca Patricia Chávez Silva	0.5 Módulos
Psi. Ma. Antonieta Torres Arias	0.5 Módulos
Dr. Juan de Dios Hernández Sánchez	0.5 Módulos
Psi. Olga Nieto Zermeño	2 Módulos

CENTRO DE SERVICIO Y PROMOCIÓN SOCIAL

Mtra. Magdalena Villaseñor Sanabria	1 Módulo
Lic. Roberto Cubas Carlin	2 Módulos
Ing. Carlos Calleja Pinedo	2 Módulos
Lic. María Isabel Hernández Arrestegui	1 Módulo
Arq. Patricia Muñiz Martelón	0.5 Módulos

COMUNICACIÓN

OFICIAL



Mtra. Lucía Bascuñan Termini

3 Módulos

DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTOS

Lic. Efraín González Morfín

Numerario a)

DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

Dr. Carlos Escandón Domínguez

Titular b)

COMITÉ ACADÉMICO DE DEPARTAMENTOS

NORMAS PARA LA APROBACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.

1.- Los nuevos programas deberán presentarse para su aprobación en tres etapas sucesivas:

a) Proyecto de programas que incluye la estructura general (Objetivos, razones del programa y campo profesional).

El Comité Académico de Departamentos, en caso afirmativo, aprueba únicamente que se elabore el proyecto en todos sus elementos.

b) Programa propiamente dicho, con todos sus elementos necesarios. Este trabajo debe presentarse antes al COPLE, a Servicios Escolares y al Comité Administrativo.

c) Aprobación definitiva para implantarse.

NOTA: Para hacer efectivo este acuerdo, el Comité elaborará un formato único que reúna los elementos necesarios para constituir un programa completo.

2.- El conjunto de principios y métodos en los que, de manera implícita o explícita se fundamentan y operan los programas académicos, debe ser intrínsecamente compatible con la inspiración cristiana y pluralista del Ideario y las orientaciones que al respecto señalan la Reforma Académica y Misión y Prospectiva.

3.- El servicio Universitario que la Universidad Iberoamericana preste a la sociedad deberá ser siempre en forma académica.

4.- Únicamente deben aprobarse programas académicos, cuyo carácter universitario esté fuera de toda duda razonable.

(Acuerdos de la Sesión No. 15 del Comité Académico de Departamentos del día 4 de julio de 1979).

COMUNICACIÓN

OFICIAL



UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA
CIUDAD DE MÉXICO

APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS REVISADO DE LA LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN

El Comité Académico de Departamentos aprobó la revisión definitiva del Plan de Estudios de la licenciatura en Comunicación. Haciendo además una serie de recomendaciones al Consejo Técnico del Departamento y al COPLE para corregir algunos detalles antes de enviar el Plan revisado a la Dirección de Servicios Escolares.

(Acuerdo de la Sesión No. 16 del Comité Académico de Departamentos del día 8 de agosto de 1979).

No. 78

Septiembre 1° de 1979.

11. DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

Normas referentes a la pertenencia de un alumno a un determinado plan de estudios.

1.- El alumno deberá cursar íntegramente su licenciatura o posgrado en el último plan de estudios que haya entrado en vigor en la fecha de su ingreso, con las posibles excepciones señaladas en los números 2 y 3.

2.- Según se indicará en los reglamentos respectivos, la Universidad se compromete a mantener vigente un plan de estudios durante un tiempo limitado a partir del ingreso del alumno (siete años para licenciatura, cuatro para maestría y seis para doctorado). En caso de que un alumno no termine sus estudios en ese plazo, el consejo técnico en el caso de posgrado o el Comité de Admisión (tomando en cuenta la opinión del consejo técnico) en el caso de licenciatura, decidirá sobre su situación.

3.- En los casos de reingreso después de suspensión, cambio de carrera o ingreso con revalidación de materias cursadas en otra institución, los organismos indicados en el número anterior decidirán a cuál de los planes de estudio vigentes se adapta el alumno, de acuerdo con el tiempo de vigencia que lleven los planes y las materias que haya cursado el alumno.

4.- En los casos de cambio de carrera o de adaptación a un nuevo plan de estudios por reingreso después de suspensión, sólo se conservarán en la historia académica del alumno aquellas materias cursadas que coincidan con las de su nuevo plan (misma sigla), con tal que se hayan observado las seriaciones establecidas en el nuevo plan.